



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$390.468.-

14 NOV 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º

2717

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2001 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 03 de noviembre del 2023 por el Sr. Felipe Eduardo Rojas Veloz, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°3018 de fecha 03 de noviembre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$390.468. - (trescientos noventa mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio funerario. Por caso social del Sr. Felipe Eduardo Rojas Veloz. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Funeraria Rodriguez, Representante Legal Maria Priscilla Roque Muñoz Rut: Cta Corriente Bco. Falabella N° de cuenta
- I. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.-

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Informe Social N°3018
Dpto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Reuption: 14 NOV 2023

FECHA SALIDA: 16 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°: